

Considerado Nº 4544 Exp. 2021-25-3-006408

Montevideo,

3 NOV. 2021

ASUNTO: Resolución N°2556/021, Acta N°34 de fecha 06 de octubre de 2021, del Consejo Directivo Central mediante la cual dispuso homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado interno a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública y aprueba el orden de prelación resultante, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación de acuerdo al detalle que luce en el RESUELVE 2) de la citada Resolución.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Conseilo. Directivo Control de la Conseilo.

EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Pautista Duhagon Secretario General Dinocia Lucali de Lucado Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/GAF/as CDC/R2556-021 A34- Homologa actuación del tribunal inteviniente en el llamado intemo a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en la ANEP



Montevideo, 6 de octubre de 2021

ACTA N° 34 RES. N° 255602/ EXP. 2021-25-1-000881 VM/dbh/pm

VISTO: el llamado interno a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

¡RESULTANDO: I) que por Resolución Nº452, Acta Nº6 de fecha 18 de marzo de 2021, rectificada por Resolución Nº661, Acta Nº11 de fecha 28 de abril de 2021 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado y aprobó sus bases particulares y la integración del tribunal evaluador;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita, una vez culminadas las actuaciones del tribunal evaluador en el citado llamado, la homologación del orden de prelación resultante que se detalla a fs. 76 y 77 de obrados;

CONSIDERANDO: que es pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección Sectorial de Gestión Humana;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado interno a aspiraciones para cumplir funciones de abogado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;
- 2) Aprobar el orden de prelación resultante, que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I.	OPOSICIÓN	PRUEBA PSICO	PHPPPPP		
1	51342944	40		ENTREVISTA	MÉRITOS	TOTAL
2 1	30904252		8,5	15	11	74,5
	30904232	41,9	6	15	11	73,9

3	31370701	30,2	6			
4	36498085	33,5	8	15	20	71,
5	18513910	30	6,5	15	7	63,
6	41175824	30	7,5	15	5	56,
7	29268037	32,2	6	11	5	53,
	33680285	24,2		15	0	53,2
	45506681	24,1	Eliminada no su			
	30142379	22,9	Eliminada no superó el 50% op Eliminada no superó el 50% op			
	45555303	22,1	Eliminada no superó el 50% op			
	43904667	21,1	Eliminada no su			
	32803957	20,2	Eliminada no su			
	41190858	16,4	Eliminada no superó el 50% op			
	47746021	15	Eliminada no superó el 50% op			
	49742271	14,9	Eliminado no superó el 50% op			
	41244691	14,2	Eliminada no superò el 50% op			
	16704935	14	Eliminada no supero el 50% op			
	18558150	13,6	Eliminada no superó el 50% op			H
	29163461	12,4	Eliminada no sup			
	27773646	11,5	Eliminada no superó el 50% op			
	34631241	11,1	Eliminada no superó el 50% op			
	40135144	5,4	Eliminado no superó el 50% op			
	18335114	3,8	Eliminada no supe			
	48462816	3,7	Eliminada no superó el 50% op			

Comuniquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, Asesoria Letrada, y a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Robert Silva García

Presidente ANEP - CODICEN